



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 051 -2013 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 18 de marzo 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente N° 109125-75534, presentado por el señor Joann Elton Sobrino Mercedes Presidente del Instituto Peruano de Cultura y Perfeccionamiento - INPECUP-, en el que solicita a esta Facultad auspicio para la realización del "DIPLOMADO DE ALTA ESPECIALIZACION EN SISTEMA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS", el cual se desarrollará en la ciudad de Chiclayo del 23 de marzo al 01 de junio del año en curso.

Que, con Resolución de Decanato N° 009-2012-Fac.D° y CC.PP. del 16 de enero de 2012, se autoriza la inscripción del Instituto Peruano de Cultura y Perfeccionamiento - INPECUP, en el registro de instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo.

Que, dicha actividad se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos para el éxito del Diplomado;

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 14 del presente se acordó recomendar al señor Decano se otorgue el auspicio a fin de que se realice el Diplomado antes mencionado organizado por el Instituto Peruano de Cultura y Perfeccionamiento - INPECUP.

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO, CONCEDER el auspicio para la realización del "DIPLOMADO DE ALTA ESPECIALIZACION EN SISTEMA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS", organizado por el Instituto Peruano de Cultura y Perfeccionamiento -INPECUP-, representado por su Presidente Abog. Joann Elton Sobrino Mercedes, el mismo que se realizará del 23 de marzo al 01 de junio del año en curso en la ciudad de Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas